



DECRETO N° 0 0 5 3

NEUQUEN,

14 ENE 1988

VISTO:

La Ordenanza N°3628 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Enero de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación de conformidad con lo establecido por el Art. 144 inciso / 2) de la Ley Provincial N°53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°3628 sancionada  
- - - - - por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 //  
de Enero de 1988 y cúmplase de conformidad.

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por los señores  
- - - - - Secretario de Gobierno y Secretario General.

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y  
- - - - - Boletín Municipal, oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA.-

FDO. BALDA  
ACUÑA  
FERRACIOLI

Edita Ullor  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

576